



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Aguas, Servicios  
Públicos y Medio Ambiente

MARCO CESAR RIVAS  
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN N° 624**

**SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 10 OCT 2013**

**VISTO:**

El expediente N° 01801-0023872-8 y su agregado a cuerda floja N° 16101-0137384-1 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la obra: **"OBRAS DE ARTE ARROYO MATADERO Y CANAL SECUNDARIO SAN EUGENIO – DISTRITOS CORONDA Y SAN EUGENIO – DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE SANTA FE"**, y,

**CONSIDERANDO:**

Que ante la necesidad de ejecutar la obra de la referencia, la Subsecretaría de Planificación y Gestión de la Jurisdicción encomendó a la Dirección Provincial de Protección Urbana Contra Inundaciones la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en base al Proyecto Ejecutivo confeccionado por el Área Proyectos, a los fines de su contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública;

Que la presente obra tiene como objeto contratar los trabajos necesario para realizar la construcción del proyecto denominado **"OBRAS DE ARTE ARROYO MATADERO Y CANAL SECUNDARIO SAN EUGENIO"**, consistente en la ejecución de obras de arte y reacondicionamiento de la canalización el Arroyo Matadero del distrito Coronda y una obra de arte sobre el Canal Secundario San Eugenio del distrito San Eugenio;

Que ambas localidades pertenecen al Departamento San Jerónimo, en el centro de la Provincia de Santa Fe. La localidad de Coronda se encuentra sobre la Ruta Nacional N° 11, a una distancia de 120 km. de la ciudad de Rosario y 50 km. de la Capital de la Provincia, y la localidad de San Eugenio se encuentra a 3 km. de la Ruta Pcial. N° 80, a una distancia de 125 km de la ciudad de Rosario y 75 km. de la ciudad de Santa Fe;

Que las tareas a ejecutar comprenden: a) Reacondicionamiento del Arroyo Matadero, en una longitud total de 4.640 m y un volumen de excavación de 87.513 m³, b) Obras de Arte en el Arroyo Matadero, consistente en la ejecución de cinco alcantarillas, previa demolición y remoción de las existentes, incluyendo la realización de una protección a la salida de la alcantarilla de la Autopista (Ramal Norte) con mantas flexibles de 0,17 m de espesor, y c) Obra de arte en Canal San Eugenio, ejecución de una alcantarilla sobre el Canal Secundario San Eugenio y la intersección de la Ruta Pcial. N° 80, de dos tramos de 5,00 metros de luz cada uno y altura total de 6,00 m, incluyendo veredas y barandas y la ejecución de un desvío provisorio del tránsito vehicular;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Aguas, Servicios  
Públicos y Medio Ambiente

MARCOS CESAR RIVAS  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE

Que el presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de \$8.830.670,76 (PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), calculado a valores del mes de Junio de 2013 como mes base de referencia;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos en cuestión es de DIECIOCHO (18) meses calendario, a partir de la primer Acta de Replanteo (parcial o total) o del Acta de Iniciación de los trabajos, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias – Artículo 17º;

Que la Secretaría de Aguas de la Jurisdicción expresa a fs. 373 que corresponde imputar en el presente ejercicio la suma de \$ 400.000,00, el cual resultará suficiente para atender los gastos de licitación, no estando previsto en el transcurso del corriente año ningún otro tipo de erogación;

Que la Coordinación Contable-Presupuestaria de la Dirección General de Administración del Ministerio, procedió a confeccionar el PCP N° 1552/13 de SIPAF por la suma de \$ 400.000,00, y el saldo se considerará en futuras planificaciones, conforme lo expresado por la Secretaría de Aguas;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente; entendiendo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica referida y disponga el llamado a licitación pública, Dictamen N° 008824/13;

Que la presente gestión se encuadra en los Artículos N°s 21 a 32 de la Ley N° 5188 y su Decreto Reglamentario;

**POR ELLO,**

**EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Aguas de la Jurisdicción, para la contratación de la Obra: **"OBRAS DE ARTE ARROYO MATADERO Y CANAL SECUNDARIO SAN EUGENIO – DISTRITOS CORONDA Y SAN EUGENIO – DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE SANTA FE"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$8.830.670,76 (PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS).



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Aguas, Servicios  
Públicos y Medio Ambiente

MARCO S. DESER RIVAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTÍCULO 3º:** Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 1º de noviembre de 2.013, o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11 horas, en dependencias de la Municipalidad de Coronda, sita en calle Sarmiento 1818 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 4º:** Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondiente a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTÍCULO 5º:** El gasto hasta la suma de \$ 400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL) impútese con cargo al Presupuesto Vigente – Jurisdicción 63 – Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente SAF 1 – Categoría Programática 17.1.4.51 – Fuente de Financiamiento 5045 – Objeto del gasto 4.2.2.2 – Clasificación Geográfica 82-105-0 – Finalidad 3 – Función 90 y el saldo se considerará en futuras planificaciones.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Arq. ANTONIO R. CIANCIO  
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE  
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Aguas, Servicios  
Públicos y Medio Ambiente

MARCOS CÉSAR RIVAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE

## LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01801-0023872-8

### MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA para contratar la ejecución de la obra: "OBRAS DE ARTE ARROYO MATADERO Y CANAL SECUNDARIO SAN EUGENIO – DISTRITOS CORONDA Y SAN EUGENIO – DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.830.670,76

PLAZO DE OBRA: 18 (dieciocho) MESES

#### REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 54,00
- Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad:

600 – OBRAS DE ARTE – 620 OBRAS DE ARTE MENOR

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:

- CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: \$ 5.887.114,00.-
- CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION INDIVIDUAL:

600 – OBRAS DE ARTE – 620 OBRAS DE ARTE MENOR \$ 5.887.114,00.-

#### FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

DIA: 1º DE NOVIEMBRE DE 2013.-

HORA: 11 HORAS

LUGAR: MUNICIPALIDAD DE CORONDA, sita en  
calle Sarmiento 1818 de la ciudad de Coronda -  
Provincia de Santa Fe.-

**VENTA DE LEGAJOS:** Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente

Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE –

**CONSULTAS:** T.E. Nro.: 0342-4573733 – Interno 123/117

e-mail: [rnavarro@santafe.gov.ar](mailto:rnavarro@santafe.gov.ar)

pág.web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

**Precio legajo: \$ 3.500,00.**